

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L. Secretaría de Administración Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2017 "Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado"

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N. L. siendo las 11:30 horas del día 27 de Febrero de 2017, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículo 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y con la Convocatoria que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia; C. María Luisa López González, Contralor Ciudadano K1; Ing. Rafael Zapata Garza, Contralor Ciudadano K3; y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo la Junta del Fallo referente a la Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- Copiadoras y Tecnología Láser S.A. de C.V.
- Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.
- Office Digit, SAPI de C.V.

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó a los representantes de las participantes, que se registraron para este acto.

Por la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., se presentó el C. Anuar Said Kuri Macías.

Por la empresa Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., se presentó el C. José Gerardo Barragán Vázquez.

Por la empresa, Office Digit, SAPI de C.V., se presentó la C. María Teresa de Jesús Pérez Martínez

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2017 'Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado'















Página 1 de 6



En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 27 días del mes de Febrero de 2017. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2017, referente a la Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado.

RESULTANDO

- 1. Que en fecha 27 de Enero de 2017, se realizó la Convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-01/2017, referente a la Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
- 2. Que a las 12:00 horas del día 07 de Febrero del 2017, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7° de la Ley.
- 3. Que a las 11:00 horas del día 14 de Febrero del año en curso, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes, Copiadoras y Tecnología Láser S.A. de C.V., Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., Office Digit, SAPI de C.V.

En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas:

Haciéndose constar que la empresa Copiadoras y Tecnología Láser, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.a y 14.b El importe total del Anexo 3 "Cotización" es de \$2,802,096.00 IVA incluido (Dos millones ochocientos dos mil noventa y seis pesos 00/100 m.n.). Entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$159,760.00 (Ciento cincuenta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) de Liberty Fianzas, con no. 1824481-0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Haciéndose constar que la empresa Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.a y 14.b El importe total del Anexo 3 "Cotización" es de \$2,909,280.00 IVA incluido (Dos millones novecientos nueve mil doscientos ochenta pesos 00/100 m.n.). Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 m.n.) de BBVA Bancomer S.A., con no.82251176. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Haciéndose constar que la empresa Office Digit SAPI de C.V., presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificáciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14.a y 14.b El importe total

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



del Anexo 3 "Cotización" es de \$2,934,177.31 IVA incluido (Dos millones novecientos treinta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos 31/100 m.n.). Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) de BBVA Bancomer S.A, con no. 61112243. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Una vez que se dio lectura en voz alta a las propuestas económicas antes mencionadas, se procedió a rubricar el original de las propuestas por los invitados en ese acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron con la revisión cuantitativa por las empresas concursantes Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V., Office Digit SAPI de C.V., y Servicios y Cartuchos Láser, S.A. de C.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 25 fracción III, 26 y 28 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

A

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 28 del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de Noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.



TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La empresa Copiadoras y Tecnologías Láser S.A. de C.V., se le tiene por cumplido al 100% con la revisión cualitativa, además de ser la oferta económica más favorable para el municipio. Por lo que respecta a la empresa Innovación y Soporte en Impresión S.A. de C.V., se le tiene por cumplido al 100% con la revisión cualitativa. La empresa Office Digit SAPI de C.V.; se le tiene por cumplido al 100% la revisión cualitativa, sin embargo su propuesta no es la oferta económica más favorable para el municipio.

M

Alexander of the second of the

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2017 "Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado"



El análisis de las propuestas presentadas por las licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y el Lic. Mauro Alberto Molano Noriega, Coordinador de Compras Especiales y Concursos de la Dirección de Adquisiciones.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 180 fracción XVI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, que a la letra dice "La Dirección de Adquisiciones procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, debiendo emitir un resultado o fallo técnico, el cual se dará a conocer a los licitantes presentes dentro de los quince días siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, levantándose el acta correspondiente, misma que señalará las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en el Sistema Electrónico de Compras Públicas para efectos de su notificación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública o Invitación Restringida, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidos.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez conocido el resultado técnico, si lo hubiere, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

QUINTO.- Que el día 27 de Febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se adjudica la Contratación para el arrendamiento de equipo de copiado a la empresa Copiadoras y Tecnologías Láser S.A. de C.V., por un monto de hasta \$2,802,096.00 (Dos millones ochocientos dos mil noventa y seis pesos

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2017 "Contratación de Arrendamiento de equipo de copiado"







00/100 m.n.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del 1 de marzo del 2017 al 31 de Diciembre de 2018.

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 11:37 horas del día 27 de Febrero de 2017, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña Secretario de la Contraloría y Transparencia

> C. María Luisa López González Contralor Ciudadano K1

> > Ing. Rafael/Zapata Garza Contralor Ciudadano K3

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones

Participantes:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



C. Anuar Saig Kuri Macías Copiadoras y Tecnologías Láser, S.A. de C.V.

C. José Gerardo Barragán Vázquez Innovación y Soporte en Impresión, S.A. de C.V.

C. María Teresa de Jesús Pérez Martínez Office Digit SAPI de C.V.